



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México,
a 21 de marzo de 2017
Oficio No. CEMYBS/UT/021/2017

CIUDADANA

PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00021/CEMYBS/IP/2017, de fecha 3 de marzo del año en curso, en la cual se requiere lo siguiente:

"¿Cuáles son los programas o acciones específicas para la atención de la violencia de género en el marco de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género (AVG) en el municipio de Chalco?" (sic)

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 24 párrafo segundo y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que el Gobierno del Estado, a través del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social ejecuta el programa "Mexiquense por una Vida sin Violencia" el cual tiene por objeto implementar acciones específicas para la prevención y atención de los problemas relacionados con la desigualdad, la discriminación y la violencia de género en el Estado de México. Este programa atiende las medidas y acciones establecidas en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de México, particularmente en los 11 municipios considerados en la Declaratoria, entre los que se encuentra el municipio de Chalco.

Entre los servicios de este programa se encuentran:

- **28 Unidades de Atención a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia**, distribuidas estratégicamente en el Estado, las cuales brindan atención jurídica, psicológica y de trabajo social. Estas Unidades también brindan pláticas, talleres y conferencias para la prevención de la violencia de género, en sus tipos y modalidades, con la finalidad de reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Se cuenta con una Unidad de Atención en el municipio de Chalco, ubicada en Av. Enseñanza Técnica s/n, Col. Altos del Mercado Acapol, Chalco, Estado de México, teléfono (0155)30-92-55-18.

- **5 Refugios Temporales para Mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia**, en los municipios de Zinacantepec, Jocotitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco y Nezahualcóyotl para proporcionar seguridad, protección y atención multidisciplinaria e integral a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia. Se otorga además alojamiento, vestido, alimentación, atención jurídica, psicológica, médica y de trabajo social, las 24 horas y los 365 días del año y cuya ubicación es confidencial para garantizar la seguridad de las refugiadas, sus hijas e hijos. Los refugios atienden a la población de los 125 municipios del Estado, según la región que les corresponda.
- **2 Brigadas de Seguimiento**, integradas por especialistas en derecho, psicología y trabajo social los cuales tienen el objetivo de acudir directamente a los domicilios de las mujeres en situación de violencia, para valorar su situación y brindar opciones de solución a la problemática particular. La visita consta de un seguimiento, el cual puede ser de rescate inmediato, o bien con asistencia social en instituciones públicas y privadas, ONGS, etc., gestionando apoyos para el bienestar de las usuarias, sus hijas e hijos con la finalidad de empoderarlas.
- **2 Centros de Atención y Reeducción para personas que ejercen violencia de Género**, ubicados en los municipios de Toluca y Naucalpan de Juárez, donde se otorgan terapias psicológicas y asesorías jurídicas a las personas de cualquier parte del Estado que ejercen violencia.
- **4 Unidades Móviles**, brindan asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social en comunidades alejadas y de difícil acceso en el Estado de México; así como, impartición de pláticas y conferencias para la prevención de la violencia de género, con la finalidad de reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

-3-

- **Línea Sin Violencia 01 800 10 84 053**, brinda atención telefónica a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia familiar, de pareja y/o sexual, proporcionando intervención en crisis, atención psicoterapéutica especializada y asesoría jurídica. Está dirigida a mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia, en cualquiera de sus tipos y modalidades. Opera las 24 horas del día, los 365 días del año, la atención es gratuita, confidencial y de fácil acceso, la llamada se puede realizar desde teléfonos privados, públicos o celulares desde cualquier parte de la República Mexicana.
- **Línea Trata de Personas 01 800 832 47 45**, proporciona información general, asesoría jurídica y atención psicológica vía telefónica a personas que son, han sido o se encuentran en riesgo de ser víctimas del delito de trata de personas, o cualquiera de sus modalidades, está dirigida a personas que se encuentren en riesgo o sean víctimas del delito de trata de personas. Esta línea opera las 24 horas del día, los 365 días del año, la atención es gratuita, confidencial y de fácil acceso, el servicio cuenta con una cobertura dentro del Estado de México; sin embargo, se puede marcar desde cualquier parte de la República Mexicana sin costo alguno, siempre y cuando la llamada se realice desde un teléfono público o local.

Es importante mencionar que los servicios del Programa Mexiquense por una Vida sin Violencia, tienen cobertura estatal y se encuentran disponibles para ser utilizados por habitantes del municipio de Chalco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo/minutario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL